	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N° - 0622
 (18 SEP 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 132 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 05 de Junio de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA.**


2.- Que el día 09 de Agosto de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA.**

3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 11 de Agosto de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.

4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron algunas objeciones por parte de oferentes interesados en participar de este proceso de contratación.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

5.- Que el 16 de Agosto de 2017, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las objeciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co. y en razón de estas fue necesario emitir adenda N° 01 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 18 de Agosto de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 132 de 2017, así:

1.- CONSORCIO CTA ARKALA 2017
2.- RUTH ZAMBRANO SALAZAR
3.- OBRAS & MAS S.A.S.
4.- CONSORCIO PREMIO
5.- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA
6.- HIDRODUCTOS S.A.S
7.- CONSORCIO IBAL BD - 2017
8.- MAGALI REYES PATIÑO
9.- NIKON SAS
10.- CONSORCIO OBRAS DE ALCANTARILLADO 2017
11.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO
12.- WILLIAM CARDONA OLMOS
13.- CONSORCIO AM 2017
14.- CESAR OSWALDO CASTRO
15.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN

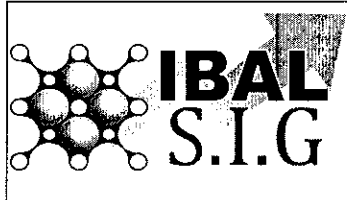
7.- Que el 18 de Agosto de 2017, a las 4:30 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 132 de 2017.

8.- Que mediante oficio N° 400-1246 del 18 de Agosto de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, el Jefe de Grupo Financiero y la Abogada Externa Paola Andrea Martínez Núñez, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – TOLIMA Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA,** presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que mediante oficios N° 530-1910, 530-1950 del 23 y 30 de Agosto de 2017 y 530-2022 del 06 de Septiembre de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y que se encontraba en paralelo terminando otro proceso de contratación y en razón de lo anterior se emitieron Adendas N° 02, 03 y 04 de las mismas fechas y se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 08 de Septiembre de 2017.

f

9m



RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 3 de 4

10.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:

Table with 4 columns: ORDEN DE ELEGIBILIDAD, N° PROPUESTA, PROPONENTE, PUNTAJE. Rows include entries like CONSORCIO CTA ARKALA 2017, RUTH ZAMBRANO SALAZAR, OBRAS & MAS S.A.S., etc.

11.- Que teniendo en cuenta que existen ocho (8) propuestas con el mismo puntaje, el comité evaluador procede a revisar y a aplicar uno a uno los factores de desempate de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones y de esta manera determinan recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de invitación N° 132 de 2017, al proponente CONSORCIO CTA ARKALA 2017.

12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co., el día 08 de Septiembre de 2017.

13.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones por parte de algunos oferentes, de la cual se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-1357 del 12 de Septiembre de 2017.

14.- Que el 14 de Septiembre de 2017, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al acta de evaluación y luego de resolver las mismas el comité evaluador se ratifica en la decisión proferida en acta de evaluación de fecha 08 de Septiembre de 2017.

15.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 132 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el CONSORCIO CTA ARKALA 2017, representada legalmente por el Ingeniero FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.824.834 de Ibagué (Tolima), por un valor de CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$101.864.876.00) M/CTE.


16.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170754 del 24 de Julio de 2017, por valor de \$107.226.185,50.

17.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

Handwritten signatures and initials

0622

18 SEP 2017

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 132 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el **CONSORCIO CTA ARKALA 2017**, representada legalmente por el Ingeniero **FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.824.834 de Ibagué (Tolima), por un valor de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$101.864.876.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

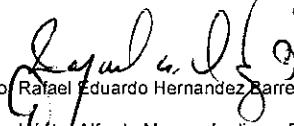
ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente


 Revisó: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Revisó: Héctor Alfredo Moreno Ladino - Profesional Especializado II

Elaboró:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal.